

peder Especial para este fin a D.^{no} Joseph
Ortuño de Amaya Sindico Procurador
de esta Villa quien lo habia substituido
En Procurador de esta Villa como
no todo ello corraba de los del Excmo. y
que en debida forma presentaba y que
afirmandose en nombre de suparte en
dhas Demandas imitiendo de nuevo a ma
ion abundamiento en ella como en todo
lo pedido por suparte. Nos pidio y Supp.
nos Sirbusemos mandando despacharle nra
R.^a prohibicion de Emplazamiento segun
y en la forma que lo habian pedido. Y asi
mismo Ottra. con insercion de la pragmati
ca del Sr. Rey D.^{no} Enxique contra
todos los suodhos y que la mencionada De
manda se hiciera. Saber al nro fiscal
para que saliere a labos y defensa de
Nro R.^a patrimonio: Y habiendose
visto por los dhas Nros Alcaldes por auto
que prohibieron en el Excmo dia seis de
febrero de dho Año mandaron sellarse
al Nro fiscal, para que en el dia doce de
dho mes y Año se pua Cierta. Y en pueradi
ciendo pedio lo mismo que la parte de Vos